

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 050 -2026-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 09 de abril de 2026.

VISTO:

La Resolución N° 043-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 10 de abril del 2025, de la Gerencia General;

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y sus respectivas modificatorias; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 043-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 10 de abril del 2025, de la Gerencia General; se designó como Funcionario Responsable de entregar Información Pública al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y sus respectivas modificatorias, al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abg. Manuel Enrique Vasquez Cortegana

Que, el artículo 2° inciso 5) de la Constitución Política del Estado establece que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional;

Que, a la fecha el funcionario responsable designado mediante Resolución N° 043-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 10 de abril del 2025, de la Gerencia General; ha renunciado al cargo que ostentaba, por lo que es pertinente designar al nuevo funcionario encargado de entregar Información Pública al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y sus respectivas modificatorias, a fin de cumplir con las normas y el óptimo cumplimiento del acceso a la información pública;

Que, siendo esto así, es necesario designar al nuevo funcionario encargado de entregar Información Pública al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y sus respectivas modificatorias;



Que, estando al contenido de los documentos de los vistos y en mérito a las atribuciones que le otorgan los Arts. 48° y 51° del Estatuto Social de la Empresa a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR sin efecto legal alguno la Resolución N° 043-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 10 de abril del 2025, de la Gerencia General.

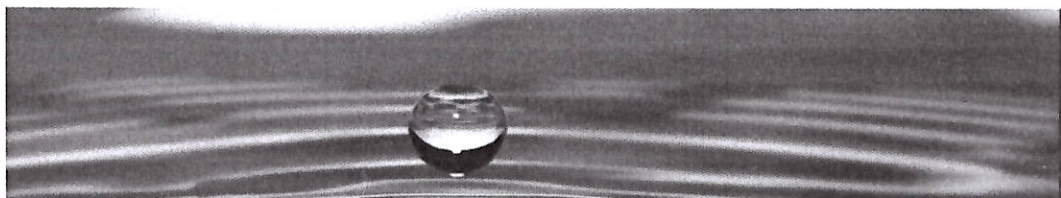
ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir de la fecha al Abg. César Augusto Asín Alan, identificado con DNI N° 154306381, en su condición de Jefe de la Oficina de



OFICINA PRINCIPAL  Jr. Cruz de Piedra N° 150
 sedacaj@sedacaj.com.pe

OFICINA COMERCIAL  Jr. Manco Capac s/n
Qhapaq Ñan - Cajamarca
 C.C. Mega Plaza - 2° Nivel
Cajamarca

CALL CENTER  076 367712





**E.P.S.
SEDACAJ
S.A.**

¡Trabajamos para brindarte un mejor servicio!

Asesoría Legal, como funcionario responsable de entregar Información Pública al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y sus respectivas modificatorias.



ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Oficina de Sistemas e Informática, que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Empresa.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución, se hará de conocimiento del Órgano de Control Institucional, Asesoría Legal Interna, Gerencias, Oficinas y demás dependencias de la EPS SEDACAJ S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz
Gerente General
E.P.S. SEDACAJ S.A.

OFICINA PRINCIPAL 📍 Jr. Cruz de Piedra N° 150
✉️ sedacaj@sedacaj.com.pe

OFICINA COMERCIAL 📍 Jr. Manco Capac s/n
Qhapaq Ñan - Cajamarca
📍 C.C. Mega Plaza - 2° Nivel
Cajamarca

CALL CENTER 📞 076 367712

